



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza de precio público por la utilización de los servicios del campo municipal de Golf Sotoverde.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de marzo de 2019, referido a la aprobación inicial de la imposición del Precio Público de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de los Servicios del Campo Municipal de Golf Sotoverde, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza.

Contra este acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arroyo de la Encomienda a 27 de mayo de 2019.-El Alcalde.-Fdo.: José Manuel Barrio Marco.





ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF SOTOVERDE DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo principal para el establecimiento y aprobación de esta Ordenanza del Precio Público por la prestación del servicio del Campo de Golf de Sotoverde de Arroyo de la Encomienda es regular las cuotas por la utilización de las instalaciones y por la realización de actividades que se realicen en el mismo una vez que por Junta General de Emuva, en sesión de 28 de marzo de 2018, acordó la disolución y liquidación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda (EMUVA) y que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2018 se acepta la cesión global de los derechos y obligaciones de Emuva a favor del Ayuntamiento, incluyéndose en su punto tercero la prestación del servicio del campo de golf de Sotoverde, de forma directa por el Ayuntamiento.

Desde el punto de vista material esta Ordenanza actúa dentro del ámbito de competencias que dispone el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, como indica, el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 7 de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, sobre promoción y fomento del deporte e instalaciones deportivas, en especial el deporte para todos y del deporte en edad escolar, etc.

Esta Ordenanza tiene ocho artículos, una disposición transitoria y una disposición final.

Artículo 1º - Fundamento y naturaleza.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 41 y siguientes de la citada Ley, este Ayuntamiento establece un precio público por la prestación del servicio del Campo Municipal de Golf Sotoverde en Arroyo de la Encomienda, especificadas en las cuotas reguladas en el Artículo 5, que se regirá por la presente Ordenanza.





2.- De conformidad con lo que establece el art. 2.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el precio público que se regula en esta Ordenanza tiene el carácter de ingreso o recurso de derecho público de la Hacienda Local y para su cobro ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado, actuando, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2º. – Objeto.

Tendrá la consideración de precio público a efectos de esta Ordenanza, la contraprestación pecuniaria que se satisfaga por el uso de las instalaciones deportivas del Campo Municipal de Golf Sotoverde en Arroyo de la Encomienda, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 3º.- Obligados al Pago.

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se solicita el uso de las instalaciones deportivas,

- El pago por las entradas individuales, bonos, etc, y/o utilización de instalaciones de forma esporádica: en el momento de realizar la solicitud de uso, e inexcusablemente con anterioridad a su aprovechamiento.

- Por la utilización de las instalaciones, por parte de los abonados en la modalidad de cuota mensual, el pago deberá efectuarse por mensualidades adelantadas, a través de domiciliación bancaria, a excepción del importe de la primera cuota, que se realizará en el momento de la retirada de la credencial de abonado.

2. Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza los que disfruten, utilicen o se aprovechen especialmente de las instalaciones deportivas del Campo de Golf Sotoverde.

3. Asimismo, estarán obligadas al pago del precio público, las personas físicas o jurídicas solicitantes de las actividades y servicios que se presten en el Campo de Golf Sotoverde.

4. Serán responsables solidarios del obligado al pago las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.





5. Son responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, los interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y términos señalados en el art. 40 de la Ley General Tributaria.

6. En el supuesto de que el abonado principal sea menor de edad o incapacitado legalmente, el obligado al pago será el padre, madre o tutor.

7. En el caso de que se produzcan gastos adicionales asociados a la cesión de los bienes (Material o personal técnico extra, derechos de autor, etc.), estos serán íntegramente por cuenta de quién los genere, aun cuando no estuviera sujeta al pago del precio público.

Artículo 4º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

Se conceden las exenciones, reducciones y bonificaciones en la exacción de este precio público, que aparecen especificadas en esta Ordenanza, así como las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de tratados internacionales.

Artículo 5º.- Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada para cada una de las modalidades de utilización de las instalaciones deportivas, de servicios y de actividades que se realicen.

2.- Serán por cuenta del sujeto pasivo los gastos bancarios ocasionados por la devolución de la domiciliación bancaria, de cuyos importes se dará cumplida información.

3.- La cuantía de los precios serán los fijados en las cuotas contenidas en los apartados siguientes:

EPÍGRAFE I) CUOTA ABONADOS:

<u>EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
---------------------	--------------	----------------





Mayor (21 años a 55 años)	327,00€	32,70€
Senior (+ 55 años)	269,00€	26,90€
Juvenil (hasta 21 años)	269,00€	26,90€
Infantil (hasta 14 años)	159,00€	15,90€
<u>NO EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	409,00€	40,90€
Senior (+ 55 años)	336,00€	33,60€
Juvenil (hasta 21 años)	336,00€	33,60€
Infantil (hasta 14 años)	199,00€	19,90€

- Este precio comprende el uso y la condición de abonado del campo de golf, lo cual da derechos especiales en el resto de precios, salidas al campo, torneos exclusivos para abonados, otros torneos etc.
- El pago anual conlleva derecho de juego durante toda la temporada desde el 1 de abril al 31 de marzo.
- Se establece un descuento familiar del 15% aplicable cuando se realicen dos o más abonos durante los meses de abril y mayo, no siendo acumulable a otras reducciones ni aplicable en abonos realizados durante los meses posteriores. La relación familiar deberá acreditarse en el momento de realizar los abonos (hijos menores de 21 años).
- Se establecen dos modalidades de pago, mensual y anual, para empadronados y no empadronados.
- El pago mensual del abono supone un compromiso de permanencia por parte del abonado hasta fin de temporada, 31 de marzo. Siendo prorrogable por años completos.
- Cuando haya previsión de cambio de tipo de Abono por edad, el precio que se aplicará será proporcional al número de meses correspondientes a cada tipo de abono, hasta fin de temporada.





- Si el pago del abono total se realiza entre el 1 de abril y el 31 de mayo, se aplica el precio anual, si se realiza con posterioridad, el precio del abono será el correspondiente al precio fijado por meses, hasta final de temporada.

EPÍGRAFE II) ALQUILERES.

<u>CUSTODIA DE PALOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Bolsa sin carro	55,90€	5,60€
Bolsa + carro manual pequeño	111,80€	11,20€
Bolsa+ carro manual grande	134,20€	13,40€
Bolsa+ carro eléctrico	156,60€	15,70€
<u>TAQUILLAS EN VESTUARIO</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Taquillas en vestuario	50,80€	5,10€

CANCHA DE PRACTICAS+PUTTING GREEN	
Acceso zona de prácticas	GRATIS
Bolas de prácticas	1€/30 bolas

- La custodia de carros estará limitada a aquellos que tengan abono anual. En las taquillas no se podrá introducir material duro de golf (carros, bolsas de palos de golf, palos de golf, etc.)





EPÍGRAFE III) GREEN FEES. (GF)

1.- **Días laborables** (serán considerados de lunes a las 9:00 horas a jueves toda la jornada y los viernes o víspera de festivos hasta las 15 horas.)

GREEN FEE: BASE/ABONADO/BONO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee base adulto >14 años	18,00€	22,40€
Green fee base infantil ≤14 años	8,20€	10,20€
Abono Anual Mayor	3,20€	4,00€
Abono Anual Senior	2,80€	3,50€
Abono Anual Juvenil	2,80€	3,50€
Abono Anual Infantil	1,80€	2,30€
Bono 5 salidas	71,70 €	89,60 €
Bono 5 salidas infantil	32,60 €	40,80 €
Bono 10 salidas	134,40 €	168,00 €

- El GF Es el precio por el uso del campo de golf y poder realizar los 18 hoyos.

- En el caso de que se adquiriera un bono para jugar en un día laborable y se desee utilizarlo para jugar en un festivo se pagaría la diferencia entre una salida de fin de semana con la de laborable.





2.- Fin de semana (desde el viernes o víspera de festivo desde las 15:00 horas hasta el cierre del Domingo o final del festivo)

	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
Green fee base adulto >14 años	28,50€	35,60€
Green fee base infantil ≤14 años	12,00€	15,00€
Abono Anual Mayor	4,00€	5,00€
Abono Anual Senior	3,20€	4,00€
Abono Anual Juvenil	3,20€	4,00€
Abono Anual Infantil	2,20€	2,80€
Bono 5 salidas	106,80€	133,50€
Bono 5 salidas infantil	45,00€	56,30€
Bono 10 salidas	199,40€	249,20€
Diferencia a pagar cuando se usa el bono laboral en día festivo.	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
Bono 5 salidas	7,00€	8,80€
Bono 5 salidas infantil	2,50€	3,10€
Bono 10 salidas	6,50€	8,10€

- En el caso de que se adquiriera un bono para jugar en fin de semana y se desee utilizarlo para jugar en un día laborable, no se devolverá la diferencia.





3.- Green Fees (convenios con otros clubs o "correspondencias")

Los socios/abonados de los Clubs que tengan convenios con el Campo de Golf Sotoverde pagaran los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORABLE	FESTIVO/FIN DE SEMANA
GF CORRESPONDENCIA BASE	10,00€	15,00€
GF CORRESPONDENCIA CON CAMPOS DE G. GRAN INTERES	7,00€	10,00€
GF CORRESPONDENCIAS EXTRAORDINARIAS	MISMO PORCENTAJE Y DESCUENTO SOBRE TARIFA BSE GF OFRECIDO	SEGUN DESCUENTO

Correspondencias con Campos de Gran Interés: convenios debidamente motivados, que se realicen con clubs de Campos de Golf considerados así por su calidad o localización.

Correspondencias extraordinarias: convenios que según porcentaje y descuento ofrecido por el otro Campo de Golf superan el precio de los acuerdos base, en cuyo caso, el Green fee se establecerá en función del descuento ofrecido.

El Ayuntamiento podrá realizar convenios con otros campos de golf, favorables a los intereses municipales y en las condiciones que se indican en esta ordenanza. También podrá establecer ofertas especiales de juego, debidamente motivadas, con la finalidad de mejorar la actividad del Campo y de los ingresos.

Correspondencias base, son el resto de convenios que se suscriban.

EPÍGRAFE IV) CLASES Y CURSOS DE GOLF.





	Nº PERSONAS	DURACIÓN	ABONADOS	NO ABONADOS
CLASES SIMPLES	1 PERSONA	½ hora	16,30€	18,30€
	2 PERSONAS	1 hora	18,30€/persona	20,30€/persona
BONO (10 CLASES)	1 PERSONA	½ hora	152,50€	172,80€
	2 PERSONAS	1 hora	162,70€/persona	193,20€/persona
CURSOS GRUPALES >14 años	3 PERSONAS	10 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
	6 PERSONAS.	20 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
ESCUELA INFANTIL (</= 14 AÑOS)	NO EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	115,50€	115,50€
	EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	57,75€	57,75€

-Se bonifica el 50% de la cuota a los empadronados en Arroyo de la Encomienda.

En el grupo de tres personas las clases serán de una hora de duración y en el de seis personas las clases serán de dos horas.





EPÍGRAFE V) ALQUILER DE PISTAS DE PADEL/TENIS.

	ABONADOS	NO ABONADOS
PADEL/TENIS	6,00€ (HORA Y MEDIA)	12,00€ (HORA Y MEDIA)
PADEL/TENIS+ LUZ	9,00€ (HORA Y MEDIA)	15,00€ (HORA Y MEDIA)

EPÍGRAFE VI) INVITADO DE SOCIO.

ARTICULO/DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORAL	PRECIO FESTIVO
GF INV INF EMP	1,80€	2,20€
GF INV INF NO EMP	2,30€	2,80€
GF INV JUV EMP	2,80€	3,20€
GF INV JUV NO EMP	3,50€	4,00€
GF INV MAY EMP	3,20€	4,00€
GF INV MAY NO EMP	4,00€	5,00€
GFR INV SEN EMP	2,80€	3,20€
GF INV SEN NO EMP	3,50€	4,00€
GF INVITADO CLUB	0,00 €	0,00€

- Junto con el abono anual realizado entre los meses de abril y agosto, ambos incluidos, se dará derecho a disponer de 5 invitaciones, el invitado podrá





disfrutar del Green Fee al mismo precio que el abonado del Club que le invite, teniendo que venir ambos al mismo tiempo. Una misma persona podrá venir como invitado dos veces como máximo al año.

- El GF invitado de Club se refiere a jugadores profesionales que desempeñan una labor comercial de los campos de golf, técnicos federativos, directores/gerentes de otros Clubs de golf y a otros profesionales que contribuyan a la promoción de este Campo de Golf y se considere de especial interés para el Campo.

EPÍGRAFE VII) TORNEOS Y LIGAS DE GOLF.

a) Torneos benéficos: de 5,00€ a 10,00€.

b) Torneos para categorías Benjamín (hasta 10 años), Alevín (11 y 12 años) e Infantil (13-14 años):

- De 8,00€ a 15,00€ para recorridos de 9 hoyos.

- Hasta 20,00€ en caso de aumentar a 18 hoyos.

c) Ligas de Golf:

- Inscripción: 10,00€

- Green Fee de cada prueba: precio de ordenanza hasta 25,00€ para externos.

d) Alquiler del Campo de Golf para torneos:

Alquiler del Campo de juego para el desarrollo de competiciones organizadas por empresas o entidades, clubs, incluida la organización, gestión y desarrollo de la competición por parte de C.M.G. Sotoverde:

- Día completo o dos turnos de salidas: 2.850,00€

- Medio día o un turno de salidas: 1.700,00€

e) Torneos de promoción propia:

- Para socios/abonados entre 15,00€ y 25,00€

- Para externos entre 25,00€ y 35,00€

f) Torneos Federativos: Según precios establecidos por la Federación de Golf.





Estos precios no incluyen trofeos, premios, aperitivo, coctel, pack de bienvenida, etc.

Los horarios del desarrollo del torneo serán fijados por la dirección de la Instalación.

Estos precios podrán ser incrementados en caso de que se entregue algún artículo o se realice alguna actividad junto al torneo que sea ajena a la actividad principal del Campo de Golf.

Todos los gastos que se originen (derechos de autor, cachés, aparatos de megafonía, sonido, publicidad, etc.) serán de cargo del beneficiario.

EPÍGRAFE VIII) VENTA DE PRODUCTOS TIENDA.

Artículos de venta en tienda:

ARTÍCULO	Precio venta
Botella de agua 1,5 litros	1,00€
Bolas recicladas 40 unidades	10,00€
Bolo con Logo CMG Sotoverde	2,00€
Caja de Tees madera medianos 50 unidades	1,00€
Ficha para maquina bolas (30 unidades)	1,00€
Guantes	11,00€

- Se permitirán ofertas puntuales debidamente justificadas y con una duración determinada, sobre productos de tienda en stock.
- Se podrán vender otros productos que no figuran en la lista a precio de adquisición más un beneficio del 10%.
- En estos precios está incluido al Impuesto sobre el valor añadido.

Artículo 7º.- Normas de Gestión.





1.- Este Precio Público, se exigirá en régimen de autoliquidación.

2.- La gestión, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

3.- Los solicitantes de los servicios que ofrece el Campo de Golf de Sotoverde se realizarán en las instalaciones del Campo de Golf.

4.- La temporada deportiva comienza el 1 de abril de cada año y finaliza el 31 de marzo del año siguiente.

5.- El pago de las cuotas y los artículos en tienda se realizarán mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria. No está permitido el pago en metálico.

El pago se acreditará por cualquiera de los siguientes medios: usuario abonado autoliquidación, usuario no abonado mediante la entrada o justificante según modalidad y fechas y su gestión se llevará a cabo a través del programa informático del Campo de Golf.

6.- Para el pago por meses del abono es obligatorio la domiciliación bancaria.

7.- Se permitirá hacer ingresos en cuenta a modo de anticipos, que se irán descontando según se realicen consumos en las instalaciones.

8.- Los días que deban realizarse labores de mantenimiento que imposibiliten el desarrollo de la práctica de juego (pinchados, aplicación de determinados fitosanitarios, etc.) el Campo de juego permanecerá cerrado.

9.- En los supuestos de alquiler del Campo para la organización de competiciones promovidas por clubes, entidades o empresas, el Campo será exclusivamente para tal fin, quedando restringida la entrada a toda persona ajena al evento.

Artículo 8º.- Normas de aplicación.

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el resto de normas tributarias.

Disposición Transitoria Única. - Aplicación de las cuotas temporada 2018-2019.





Las cuotas y precios aplicables desde el 1 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2019, serán las que estaban establecidas por la anterior gestión del Campo de Golf Sotoverde y son las siguientes:

a) Precios para abonados:

<u>EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	322,00€	32,20€
Senior (+ 55 años)	264,00€	26,40€
Juvenil (hasta 21 años)	264,00€	26,40€
Infantil (hasta 14 años)	157,00€	15,70€
<u>NO EMPADRONADOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Mayor (21 años a 55 años)	402,00€	40,20€
Senior (+ 55 años)	330,00€	33,00€
Juvenil (hasta 21 años)	330,00€	33,00€
Infantil (hasta 14 años)	196,00€	19,60€

- Este precio comprende el uso y la condición de abonado del campo de golf, lo cual otorga derechos especiales en el resto de precios, salidas al campo, torneos exclusivos para abonados, otros torneos etc.
- El pago anual da derecho de juego durante toda la temporada desde el 1 de abril al 31 de marzo.
- Se establece un descuento familiar del 15% aplicable cuando se realicen dos o más abonos durante los meses de abril y mayo, no siendo acumulable a otras reducciones ni aplicable en abonos realizados durante los meses posteriores. La relación familiar deberá acreditarse en el momento de realizar los abonos (hijos menores de 21 años).





- Se establecen dos modalidades de pago, mensual y anual, para empadronados y no empadronados.

- El pago mensual del abono supone un compromiso de permanencia por parte del abonado desde la firma del contrato hasta fin de temporada, 31 de marzo de 2019.

b) Alquileres:

<u>CUSTODIA DE PALOS</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Bolsa sin carro	55,00€	5,50€
Bolsa + carro manual pequeño	110,00€	11,00€
Bolsa+ carro manual grande	132,00€	13,20€
Bolsa+ carro eléctrico	154,00€	15,40€
<u>TAQUILLAS EN VESTUARIO</u>	PRECIO ANUAL	PRECIO MENSUAL
Taquillas en vestuario	50,00€	5,00€

c) Cancha de prácticas + Puttin Green:

Acceso zona de prácticas	GRATIS
--------------------------	--------





Bolas de prácticas	1€/30 bolas
--------------------	-------------

d) Green fees:

Es el precio por el uso del campo de golf y poder realizar los 18 hoyos.

a. Días laborables (del lunes a las 9:00 horas a viernes o víspera de festivos)

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Green fee adulto >14 años	18,00€	22,00€
Green fee infantil ≤14 años	8,00€	10,00€
Abono Anual Mayor	3,10€	3,90€
Abono Anual Senior	2,70€	3,40€
Abono Anual Juvenil	2,70€	3,40€
Abono Anual Infantil	1,80€	2,30€
Bono 5 salidas	70,00€	88,00€
Bono 5 salidas infantil	32,00€	40,00€
Bono 10 salidas	132,00€	165,00€

En el caso de que se adquiriera un bono para jugar en un día laborable y se desee utilizarlo para jugar en un festivo se pagaría la diferencia entre una salida de fin de semana con la de laborable.

El abonado tiene derecho a 5 invitaciones, siendo el Green Fee que se aplica al invitado el mismo que el del abonado.

b. Fin de semana (desde el viernes o víspera de festivo de las 15:00 horas hasta el cierre del Domingo o final del festivo)





	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
Green fee adulto >14 años	28,00€	35,00€
Green fee infantil ≤14 años	12,00€	15,00€
Abono Anual Mayor	3,90€	4,90€
Abono Anual Senior	3,10€	3,90€
Abono Anual Juvenil	3,10€	3,90€
Abono Anual Infantil	2,20€	2,80€
Bono 5 salidas	105,00€	131,30€
Bono 5 salidas infantil	45,00€	56,30€
Bono 10 salidas	196,00€	245,00€
Diferencia a pagar cuando se usa el bono laboral en día festivo.	<u>EMPADRONADOS</u>	<u>NO EMPADRONADOS</u>
Bono 5 salidas	7,00€	8,65€
Bono 5 salidas infantil	2,60€	3,25€
Bono 10 salidas	6,40€	8,00€

e) Clases de Golf:

	Nº PERSONAS	DURACIÓN	ABONADOS	NO ABONADOS
CLASES SIMPLES	1 PERSONA	½ hora	16,00€	18,00€
	2 PERSONAS	1 hora	18€/persona a	20€/persona





BONO (10 CLASES)	1 PERSONA	½ hora	150,00€	170,00€
	2 PERSONAS	1 hora	160€/persona	190,00€/persona
CURSOS GRUPALES >14 años	3 PERSONAS	10 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
	6 PERSONAS.	20 horas	No empadronados 150,00€	Empadronados 75,00€
ESCUELA INFANTIL (<= 14 AÑOS)	NO EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	115,50€	115,50€
	EMPADRONADOS	TRIMESTRE ESCOLAR	57,75€	57,75€

f) Clases de Padel y Tenis:

ABONADOS	NO ABONADOS
6€ (HORA Y MEDIA)	12€ (HORA Y MEDIA)
8€ (HORA Y MEDIA CON LUZ)	14€ (HORA Y MEDIA CON LUZ)

g) Invitado de Socio:

ARTICULO/DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORAL	PRECIO FESTIVO
GF INV INF EMP	1,80€	2,20€





GF INV INF NO EMP	2,30€	2,80€
GF INV JUV EMP	2,70€	3,10€
GF INV JUV NO EMP	3,40€	3,90€
GF INV MAY EMP	3,10€	3,90€
GF INV MAY NO EMP	3,90€	4,90€
GFR INV SEN EMP	2,70€	3,10€
GF INV SEN NO EMP	3,40€	3,90€
GF INVITADO CLUB	0,00	0,00

- El GF invitado de Club se refiere a golfistas profesionales, técnicos federativos, etc.

h) Green fees (convenios con otros clubes)

-Estos Green Fees corresponde a acuerdos entre distintos clubes para que los socios/abonados de estos puedan jugar con unas condiciones de precio más ventajosas.

-Los acuerdos cerrados con otros clubes son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO LABORABLE	FESTIVO/FIN DE SEMANA
GF CORRESPONDENCIA BASE	10,00€	15,00€
GF CORRESPONDENCIA CON CAMPOS DE G. GRAN INTERES	7,00€	10,00€
GF CORRESPONDENCIAS	MISMO PORCENTAJE Y	SEGUN DESCUENTO





EXTRAORDINARIAS	DESCUENTO SOBRE TARIFA BSE GF OFRECIDO	
------------------------	---	--

y) Tienda:

Artículos de venta en tienda:

ARTÍCULO	Precio venta
Botella de agua 1,5 litros	1,00€
Bolas recicladas 40 unidades	10,00€
Bolo con Logo CMG Sotoverde	2,00€
Caja de Tees madera medianos 50 unidades	1,00€
Ficha para maquina bolas (30 unidades)	1,00€
Guantes	11,00€

- En estos precios está incluido al Impuesto sobre el valor añadido.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Reguladora de precio público, fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, comenzando su aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

EL ALCALDE
Fdo. José Manuel Barrio Marco

